



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de febrero del 2024, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *GERRDO BARBOSA CASTILLO*, en fallo proferido el 30 de enero de 2024. Resolvió: **negar** el amparo invocado por Tito Cortés Santana, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca y el Juzgado 1° Penal del Circuito de Zipaquirá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la seguridad jurídica, libertad, igualdad, debido proceso y acceso a la administración de justicia. Fueron vinculados como terceros con interés legítimo en la actuación, las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso penal 110016099149202051002

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal rad 110016099149202051002. En especial a **las víctimas**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Rubén Bojacá

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 7B4A31C3C20DD67F83A5954A5A58E61ECB87411C0DF2DB155CF3A195D74F6FBC